

Determinan monto de primera colocación de bonos soberanos realizada al amparo del D.S. N° 165-2003-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 662-2003-EF-75

Lima, 14 de noviembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2003-EF, se ha autorizado la emisión internacional de bonos soberanos hasta por el monto previsto en el Marco Macroeconómico Multianual para el ejercicio fiscal 2004, destinada a apoyar la Balanza de Pagos;

Que, el artículo 1 del referido Decreto Supremo dispone, entre otras cosas, que el monto de cada colocación de los mencionados bonos soberanos será determinado por Resolución Ministerial del sector Economía y Finanzas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 165-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Determinar que el monto de la primera colocación de bonos soberanos realizada al amparo del Decreto Supremo N° 165-2003-EF es de US\$ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Regístrese y comuníquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas